

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

7614 *ORDEN de 23 de marzo de 1999 por la que se modifican las especificaciones técnicas que figuran en el anexo al Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, sobre homologación de poliestirenos expandidos.*

El Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligatorio cumplimiento las especificaciones técnicas de los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía, establece en su disposición final primera, que se faculta al Ministerio de Industria y Energía para modificar las especificaciones técnicas que figuran en el anexo del mismo.

Habiéndose producido modificaciones en la normativa UNE, debidas fundamentalmente a la adopción de las normas EN sobre ensayos de materiales aislantes térmicos, aprobadas por el Comité Europeo de Normalización (CEN), se ha considerado conveniente su incorporación a dicho Real Decreto con la finalidad de coadyuvar a la armonización técnica que persigue el nuevo enfoque comunitario.

La presente disposición ha sido sometida al procedimiento de información en materia de normas y Reglamentos técnicos previstos en el Real Decreto 1168/1995, de 7 de julio, por el que se aplican las disposiciones de la Directiva 83/189/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de marzo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se modifica el anexo al Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, que quedará redactado en los términos que se expresan en el anexo a esta Orden.

Segundo.—Se admitirá en el mercado español la comercialización de los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos legalmente fabricados y/o comercializados en un Estado miembro de la Unión Europea, u originarios de un país miembro de la AELC, parte contratante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que estén en posesión de certificados de producto o marcas de conformidad a normas de acuerdo con la reglamentación en vigor en dichos países, siempre que sea reconocida su equivalencia por el órgano competente de la Administración Pública, y siempre que dicha empresa o persona ofrezca las garantías necesarias en lo que se refiere a la conformidad de la producción con las especificaciones técnicas así reconocidas.

Tercero.—Los poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos, que a la entrada en vigor de esta Orden tengan vigente un certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios o el certificado de conformidad de la producción obtenido anteriormente, dis-

pondrán de un plazo de tres meses para adecuarse a las especificaciones y condiciones establecidas en las normas que se incluyen en la presente Orden. Con este fin deberán entregar en el Ministerio de Industria y Energía la documentación que acredite dicho cumplimiento con anterioridad al plazo mencionado.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1999.

PIQUÉ I CAMPS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía.

ANEXO

Especificaciones técnicas que deben cumplir los poliestirenos expandidos utilizables como aislantes térmicos

Especificaciones, definiciones, formas habituales de suministro y marcado

UNE 92.110:1997 Materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación. Producto de poliestireno expandido (E.p.s.). Especificaciones.

Método de ensayo

UNE 92-201-89 Materiales aislantes térmicos: Determinación de la conductividad térmica. Técnica de la placa calefactora.

UNE 92-202-89 Materiales aislantes térmicos: Determinación de la conductividad térmica. Técnica del medidor de flujo de calor.

UNE EN 822:1995 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la longitud y anchura.

UNE EN 823:1995 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación del espesor.

UNE EN 824:1995 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la rectangularidad.

UNE EN 825:1995 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la planeidad.

UNE 23-727-90 Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción.

UNE EN 826:1996 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación del comportamiento a compresión.

UNE EN 12089-1997 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la densidad aparente.

UNE EN 1602-1997 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la densidad aparente.